Robert Silva es tenedor de un vale, el que fuera endosado “en procuración” por Plus SA, librado por Verónica Varela y Julio Sastre, ambos con domicilio en Baltasar Brum 234, de la ciudad de Tacuarembó, con fecha 15 de mayo de 2019 por la suma de U$S 25.000, con vencimiento 15 de mayo de 2020.

En dicho vale se pactó que la obligación debería cumplirse en la ciudad de Montevideo y no habiéndose cancelado la obligación consignada en el documento, oportunamente Robert Silva compareció a su estudio solicitándole que inicie las gestiones pertinentes a efectos de hacer efectiva la suma adeudada.

Partiendo de la base que ya preparó judicialmente el correspondiente título, redacte la demanda correspondiente.

El Sr. Robert Silva sabe que Verónica Varela es propietaria del vehículo automotor en el que circula por la ciudad de Tacuarembó y Julio Sastre es acreedor de Fosca SRL. por una suma aproximada de $350.000.

**El estudiante deberá realizar el escrito judicial que considere pertinente a los efectos requeridos por su cliente, utilizando los datos que surgen de la consulta y completando los que falten.-**